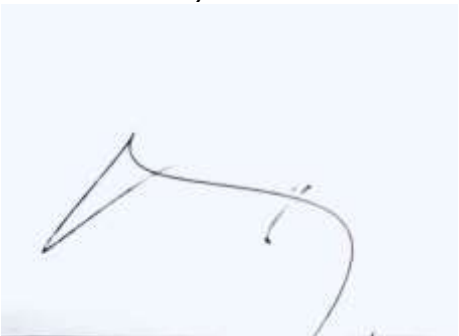


Al despacho de la señora Juez, hoy 14 de enero de 2022, informando que se allego por correo electrónico, escrito renuncia poder. Sírvasse proveer.-

El secretario,



HENRY MARTINEZ ANGARITA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01038-00

Cumplidas las exigencias previstas en el Artículo 76 inciso 4º del CGP., esto es, la comunicación enviada a la poderdante, se ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER otorgado a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA**.

Se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino pasado cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFIQUESE

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 17 de enero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado Municipal

Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aba5c6998cd19189c148c7d8156fb2ec5a8ec2146d426ed8c479f9e37c154f2**

Documento generado en 14/01/2022 08:05:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>